



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones**Novedades con respecto a la redacción
de un proyecto de instrumento internacional
sobre el desguace/reciclaje de buques**

1. En su 297.^a reunión, el Consejo de Administración tuvo ante sí dos documentos¹ en los que se informaba de las novedades con respecto a la redacción de un proyecto de instrumento internacional sobre el reciclaje de buques en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI). En 2004, la OIT, la OMI y el Convenio de Basilea establecieron el Grupo de Trabajo conjunto sobre el desguace de buques (JWG) para evitar la duplicación de tareas, funciones, responsabilidades y competencias entre las tres organizaciones y determinar las nuevas necesidades; el JWG se ha reunido en dos ocasiones, y la fecha de la tercera reunión todavía no se ha fijado². En diciembre de 2005, la Asamblea de la OMI decidió elaborar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el reciclaje de buques (proyecto de convenio), y encomendó esa tarea a su Comité de Protección del Medio Marino (CPMM). En el 55.º período de sesiones del CPMM (9 a 13 de octubre de 2006), una gran mayoría estuvo de acuerdo en que la elaboración de las directrices del proyecto de convenio debería llevarse a cabo en el marco del CPMM y no del JWG.
2. En concordancia con sus informes anteriores³, la Oficina Internacional del Trabajo ha seguido formulando observaciones sobre cuestiones que forman parte de sus esferas de competencia, en particular en relación con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las directrices pertinentes de la OIT⁴, al Grupo de Trabajo por Correspondencia establecido por el CPMM para elaborar el proyecto de convenio. Sin embargo, el proyecto de texto del convenio sigue siendo incompatible con algunos aspectos importantes de las

¹ Documentos GB.297/19/3 y GB.297/19/3 (Add.).

² Véanse los documentos GB.297/STM/6, GB.295/STM/6/1 y GB.292/STM/5, relativos a la labor del JWG.

³ Véase la nota 1 *supra*.

⁴ *Seguridad y salud en el desguace de buques: directrices para los países asiáticos y Turquía*, adoptadas en la 289.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2004).

normas de la OIT. A raíz de las preocupaciones expresadas en la discusión de la última reunión del Consejo de Administración y en intercambios más recientes, la Secretaría de la OMI y la Oficina han examinado maneras de evitar el conflicto y fomentar la complementariedad entre las normas de ambas organizaciones, así como de garantizar una coordinación eficaz de esa cuestión.

3. Cuando la labor del Grupo de Trabajo por Correspondencia del CPMM concluya el 21 de marzo de 2007, el Grupo de Trabajo interperíodos sobre el reciclaje de buques se reunirá en Londres del 7 al 11 de mayo de 2007 para examinar el informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia, y en julio de 2007 se celebrará el 56.º período de sesiones del CPMM. Es importante para la OIT intervenir de manera activa en las reuniones interperíodos y en los períodos de sesiones del CPMM, y su participación debe prepararse cuidadosamente. Aunque la estructura de la OMI no permite celebrar discusiones en un contexto tripartito como lo haría un grupo de trabajo conjunto OIT/OMI, se propone que una pequeña delegación tripartita de la OIT (que sea preferiblemente representativa de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores) asista tanto a las reuniones interperíodos y al 56.º período de sesiones del CPMM como a los demás encuentros que se fijen. Los representantes de la delegación de la OIT participarían sin derecho a voto en las deliberaciones, como se establece en el acuerdo firmado entre ambas organizaciones⁵. Dada la dificultad que entrañan las tareas, en particular la incompatibilidad entre las normas de la OIT y algunos aspectos importantes del proyecto de instrumento, y la necesidad de que la delegación de la OIT defienda una opinión única aunque tenga una composición tripartita, la delegación tripartita de la OIT debería celebrar una reunión preparatoria poco antes de la reunión del Grupo de Trabajo interperíodos que tendrá lugar en mayo de 2007.
4. El Consejo de Administración todavía no ha tomado ninguna decisión con respecto a la celebración de una tercera reunión del JWG⁶. En cuanto a la OMI, en octubre de 2006 el CPMM decidió que no era práctico ni conveniente modificar el mandato de ese Grupo de Trabajo y que tampoco podía confirmar la necesidad de organizar una tercera reunión del JWG hasta su 56.º período de sesiones, después de que el Consejo de Administración de la OIT decida a quién le corresponde organizar esa reunión. En diciembre de 2006, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea decidió que se debería celebrar una tercera reunión del JWG y que la Secretaría del Convenio de Basilea debería informar después de los resultados⁷.
5. En el contexto de todas las novedades pertinentes reseñadas, se propone posponer cualquier decisión del Consejo de Administración sobre la conveniencia de modificar el mandato del JWG y sobre la idoneidad de que la OIT organice una tercera reunión del JWG hasta conocer los resultados de la participación de la delegación de la OIT en las dos reuniones de la OMI antes mencionadas, que aclararán la función que debe desempeñar ese Grupo de Trabajo, si es que le corresponde alguna, en el contexto general del fomento de una coordinación eficaz entre las tres organizaciones interesadas.

⁵ El Acuerdo entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Intergubernamental Consultiva de la Navegación Marítima, que se convertiría en la Organización Marítima Internacional en 1982, entró en vigor en 1959 tras su aprobación por los órganos rectores respectivos.

⁶ Véase la nota 2 *supra*.

⁷ Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, octava reunión (COP8), Nairobi, 27 de noviembre a 1.º de diciembre de 2006, UNEP/CHW.8/16, Decisión VIII/12.

6. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración:

- a) *que tome nota de las novedades arriba señaladas;*
- b) *que apruebe la participación de una delegación tripartita de la OIT en el Grupo de Trabajo interperíodos de la OMI y en el 56.º período de sesiones del CPMM que se celebrarán en mayo y julio de 2007, respectivamente, así como la celebración de una reunión preparatoria de dicha delegación, y que esa participación no entrañe costo alguno para la Oficina;*
- c) *que solicite a los respectivos Grupos que designen a un representante para participar en la reunión preparatoria, en la reunión del Grupo de Trabajo interperíodos de la OMI y en el 56.º período de sesiones del CPMM;*
- d) *que solicite a la Oficina que informe a la Comisión de las actividades llevadas a cabo por la delegación tripartita de la OIT y de cualquier otra novedad pertinente, y*
- e) *que posponga la decisión sobre la celebración de una tercera reunión del JWG hasta otra reunión del Consejo de Administración.*

Ginebra, 5 de marzo de 2007.

Punto que requiere decisión: párrafo 6.